

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5709

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 89/06, sobre la Licitación Privada N° 21/06, de conformidad al Régimen de Compras y Contrataciones para la Obra Pública Municipal; y

CONSIDERANDO

Que el mismo tiene por objeto la Contratación para la Construcción de estabilizado granular, cordón de hormigón simple y saneamiento hídrico en calle 10, Tramos: entre calle 51 y Avda. 33;

Que al respecto se hace necesario observar la Norma Legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Noviembre de 2006, según consta en el Acta N° 1067, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto obrante a fs. 41 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al llamado a Licitación Privada N° 21/06, que tiene por objeto la Contratación para la Construcción de estabilizado granular, cordón de hormigón simple y saneamiento hídrico en calle 10. Tramos: entre calle 51 y Avda. 33.-

ARTICULO 2º: APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego Técnico.

ARTICULO 3º: IMPUTAR a: SECCIÓN 2 SECTOR 4 P.P. 5 p.p. 0103 –PAVIMENTO.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 17 NOV. 2006.

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**